

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1. 724/2026	<u>(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, para conocer del recurso de inconformidad 16/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2. 725/2026	<u>(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 312/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3. 30/2026-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, en contra del acuerdo dictado el 16 de abril de 2026, por el Ministro instructor en la controversia constitucional 207/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Es procedente, pero infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de 16 de abril de 2026, mediante el cual se desechó la prueba pericial en materia de contabilidad y gasto público, ofrecida por el Municipio actor.
4. 16/2026-CA VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto en contra del acuerdo dictado el 16 de febrero de 2026, por la Ministra instructora en la acción de inconstitucionalidad 15/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, dictado por la Ministra instructora María Estela Ríos González, en los autos de la acción de inconstitucionalidad 15/2026.
5. 202/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026)</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zapotitlán Palmas Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de esa entidad, demandando la invalidez del Dictamen emitido respecto del Decreto 687, por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión de 20 de junio de 2025, mediante el cual se propone desaparición del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas, Huajuapán de León, Oaxaca, periodo 2023-2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	ÚNICO. Se sobresee la presente controversia constitucional.

6.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 274/2025 VER PROYECTO	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la persona titular de la Fiscalía General de la República, en contra de la resolución de 10 de octubre de 2025, dictada por la Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al resolver un recurso de reclamación en el expediente 1686/25-07-02-4, por la cual se confirmó la admisión de la demanda de nulidad relacionada con el pago de una liquidación laboral (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.
7.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 33/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver los amparos en revisión 256/2018 y 322/2018, cuadernos auxiliares 891/2018 y 976/2018; el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver los recursos de queja 235/2018, 243/2018, 249/2018, 254/2018 y 261/2018; y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver el amparo en revisión 228/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	ÚNICO. Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.
8.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 84/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el sostenido por el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro Sur, al resolver la contradicción de criterios 106/2025 y el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, de la Región Centro-Norte, al resolver el juicio de amparo directo 14/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
9.	(Listado por primera vez el 23 de junio de 2026) 11/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 15 de agosto de 2024, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, en el juicio de amparo directo 47/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA

10.	52/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 26 de diciembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1840/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del Incidente de Inejecución de Sentencia 7/2026; así como las multas impuestas por el Juez de Distrito.
11.	63/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 15 de julio de 2024, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1084/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, así como las multas impuestas a las autoridades responsables vinculadas al cumplimiento.
12.	82/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 4 de enero de 2023, por la persona titular del entonces Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, actual Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 2491/2022, actual 625/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Se deja sin efectos la resolución dictada el veinticuatro de abril de dos mil veintiséis por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 11/2025, así como las multas derivadas del procedimiento de ejecución.
13.	587/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de junio de 2024 por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 374/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa recurrente en contra los artículos 283, fracciones II, III, IV, VI, VII, X, XIII y XIV, y 284 de la Ley Federal del Trabajo.

14.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 199/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de mayo de 2024 por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 394/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa recurrente en contra los artículos 283, fracciones II, III, IV, VI, VII, X, XIII y XIV, y 284 de la Ley Federal del Trabajo. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
1.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 230/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de junio de 2024, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 155/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa recurrente en contra de los artículos 283, fracciones II, III, IV, VI, VII, X, XIII y XIV, y 284 de la Ley Federal del Trabajo.
2.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 62/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 282/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	RETIRADO
3.	(Listado por primera vez el 27 de noviembre de 2025) (Listado por segunda vez el 18 de junio de 2026) (Retirado en sesión pública del 1 de julio de 2026) (Listado por tercera vez el 14 de julio de 2026) 5765/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de julio de 2025, por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 883/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para los efectos precisados en esta resolución.

4.	(Listado por primera vez el 28 de mayo de 2026) (Listado por segunda vez el 14 de julio de 2026) 4169/2025 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 79/2025-IV, relacionado con el 80/2025-V (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que emita una nueva resolución conforme lo resuelto en el apartado VI de esta ejecutoria.
5.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 120/2026 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 603/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
6.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 6422/2024 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 24 de junio de 2024, por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 20/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
7.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 495/2025 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de diciembre de 2024, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 406/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
8.	(Listado por primera vez el 14 de julio de 2026) 1/2026 VER PROYECTO INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD planteado en el juicio ordinario administrativo federal 13/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA). Ciudad de México, a 5 de agosto de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA

Identificador de proceso de firma: 832719

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:48:22Z / 18/08/2026T14:48:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 13 d5 04 13 14 b1 b9 2e 6a 59 19 d9 cf af 86 b8 7d 4f db d8 0c eb d7 45 74 78 44 df 77 2e 54 22 eb 2e 8b ff f5 b3 aa 68 27 fd ad fa 3c 00 17 62 9a 9b 19 e4 a2 da f5 09 96 9e 37 70 79 f4 08 81 b3 89 4d 13 5e 86 b8 f5 99 bf 2f 24 9b 82 0e ba 92 ae 29 33 8f 0d b7 25 d0 41 c8 ae 43 ce c0 34 72 47 95 4a 68 8c b7 9f 75 45 cd 0e 62 72 73 cc 66 ff a4 1a 65 b8 ad 63 51 4e c2 71 4b 37 19 57 00 8b c4 2b 83 0f ab 62 ae 0f 2d 20 00 72 7a 13 2e 70 a0 9c b5 da 91 19 9e 6a c7 17 77 aa aa 1f e5 db eb 67 2f bd c0 c8 6c 8f 7f 64 58 ef 83 51 a3 41 85 6e 01 d1 15 e3 98 25 f3 79 79 d5 fa cd 16 c7 27 18 de 42 11 3a f1 c3 84 d4 a8 fb bc 9b 34 fa 61 9e 94 7c f4 07 e1 c6 2c 30 f8 ab d6 d5 4f 2b 8a 11 da f5 6b 6e fe 09 c2 66 44 87 52 85 80 3a 19 17 9b 9b 14 39 62 ad ad 5a 62 c2 5e 14 1d dc 27 49 66 3d f8 a9 8a 7d 31 d9 37 6b a7 f6 7b			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:48:22Z / 18/08/2026T14:48:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:48:22Z / 18/08/2026T14:48:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1873921			
	Datos estampillados	364521F6CC756C910008EF41E5F03C2654439440161DE54F723A2EDE4C5B927FF85C02			